
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.059

Miércoles 22 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2012397

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

CONSTITUYE COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD DE LA
UNIDAD DE PESQUERÍA LICITADA E INICIA PROCEDIMIENTO DE
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE

(Extracto)

Por resolución exenta 2.400, de 25 de agosto de 2021, de esta Subsecretaría, constitúyase el Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad de la Unidad de Pesquería Licitada, con el objetivo de elaborar, implementar, evaluar y adecuar la propuesta de Plan de Manejo y dese inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes de dicho Comité, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

a) Dos representantes del sector pesquero artesanal para la Unidad de Pesquería Licitada, inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de Bacalao de profundidad, titulares de Permisos Extraordinarios de Pesca sobre el mismo recurso, con una antigüedad mínima de un año, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, que hayan registrado operaciones pesqueras en el área de la Unidad de Pesquería Licitada al sur del paralelo 47° Latitud Sur.

b) Tres representantes del sector pesquero industrial, correspondientes a titulares de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de profundidad, conforme al Registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para la Unidad de Pesquería Licitada de la Región de Magallanes.

c) Un representante del sector plantas de proceso, con inscripción vigente en el Registro de Plantas de Proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado materia prima nacional de Bacalao de profundidad en instalaciones localizadas dentro del área geográfica de la Unidad de Pesquería Licitada.

Las postulaciones y apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que, para tales efectos, elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, la oficina de la Dirección Zonal de Pesca respectiva y en el sitio web www.subpesca.cl.

El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de agosto de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.